

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10998** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

En el concurso ordinario n.º 71/2008, seguido a instancia de la entidad Alabastros de Limpieza, S.L., con CIF B-35694736, se ha dictado Auto de fecha 8 de febrero de 2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Procede la conclusión del concurso, y el archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal, dándose.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, así como en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado, así como el cese de la administración concursal designada en el presente concurso.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor, para lo cual, líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, el cual contendrá testimonio de la presente resolución, a fin de proceder el cierre de su hoja de inscripción, despacho que se entregarán al procurador de la parte solicitante del concurso para que cuide de su diligenciado bajo su responsabilidad.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno."

Firmado: Jesús Miguel Alemany Eguidazu, Magistrado Juez.-María Victoria Basanta Eiras, Secretaria.- Rubricado.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100018840-1